



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de abril de 2023
DECRETO ALC. N°2.745/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado “**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°228, de fecha 20 de abril del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, con **Emiliano García Choque**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Emiliano García Choque**, en las condiciones establecidas en el Memorándum N°228/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 20 de abril del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Los Almendros N°3089
- ✓ Rol-Propiedad: 211188.
- ✓ Deuda total: \$712.977.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$71.298.-
- ✓ Saldo restante: \$641.679.-
- ✓ Cantidad de cuotas: 10.

Cuota Pactadas: 09 Cuotas de \$64.168 y 01 cuota de \$64.167.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales